



DECRETO N° 304 /

CHIGUAYANTE, 03 FEB. 2012

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1.298 de fecha Julio 22 del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde, orden de pedido interno N° 4117, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, dentro del programa "Verano Recreativo en la Comuna Ceva 2012", que solicita un servicio de alimentación, cierre programa; Cotizaciones recibidas y la seleccionada correspondiente al proveedor **TRINIDAD ROSARIO VASQUEZ FRIZ**, Rut. **9.449.493-1**, quien ofrece el servicio dentro del monto disponible y con un plazo de entrega que satisface los intereses municipales; el Artículo N° 08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me *confieren* los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para un servicio de alimentación, cierre de programa; actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese un servicio de alimentación, cierre de programa, al proveedor **TRINIDAD ROSARIO VASQUEZ FRIZ.**, Rut. **9.449.493-1**, por un monto total \$205.800.- (doscientos cinco mil ochocientos pesos) iva incluido, correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 4117, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

Por orden del Sr. Alcalde:



**ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**SONIA PAZ SALDIAS VASQUEZ
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS**

SSV/ERP/MAR/LFC/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Control.
- Área Adquisiciones.